



## Magnífic Ajuntament de Borriana

---

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter **extraordinario el día 24 de noviembre de 2016**, adoptó entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

**“ 1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE 10/2016 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO (Área Económica. Intervención) (G14802/2016)**

Sometida la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día a la consideración de la Corporación, los dieciocho miembros presentes le prestan unánime aprobación. Consecuentemente, se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Por la Secretaria se da cuenta de dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Cuentas, del siguiente tenor literal:

“Vista la Memoria de Alcaldía-Presidencia sobre la necesidad de tramitación del Expediente nº 10-2016 de Suplementos de Crédito y Créditos Extraordinarios en el Presupuesto Municipal del Ejercicio 2.016 vigente.

Se determina la procedencia de tramitar expediente de modificación de créditos mediante concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

El objeto de la presente modificación es concretamente la dotación de créditos extraordinarios con motivo de consignar crédito para la contratación de trabajadores desempleados de larga duración (DOGV nº 7916 de fecha 14 de noviembre de 2016, Resolución del director general del SERVEF por la que se convocan las subvenciones destinadas a la contratación de personas en situación de desempleo de larga duración por corporaciones locales, regulado en la Orden 8/2016 de 7 de julio de la Conselleria de Economía Sostenible)

Esta modificación se financia con la baja de partida de gastos del capítulo 2 (plan municipal de empleo).

No obstante el informe emitido por la Intervención Municipal, y conforme a lo establecido en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 37 del R.D. 500/1990, visto el dictamen favorable por mayoría de la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Cuentas, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar el Expediente 10-2016 de Modificación de Créditos mediante Suplementos de Crédito y Créditos Extraordinarios en el Presupuesto Municipal del Ejercicio 2.016, según el desglose que se relaciona:



## Magnífic Ajuntament de Borriana

código	Aplicación Presupuestaria	proyecto	modificac(+) €
	<b>CREDITOS EXTRAORDINARIOS</b>		
241.1430006	SALARIOS DESEMPLEADOS LARGA DURACIÓN	2016-045	11.723,73 €
241.1600010	S.SOCIAL DESEMPLEADOS LARGA DURACIÓN	2016-045	4.455,02 €
	suma		<b>16.178,75 €</b>

código	Aplicación Presupuestaria	proyecto	modificac(-) €
	<b>GASTOS-disminución</b>		
241.22699044	PLAN MUNICIPAL DE EMPLEO		16.178,75 €
	suma		<b>16.178,75 €</b>

**SEGUNDO.-** Procédase a su publicación, en los términos señalados en el art.169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 20 del R.D.500/1990”

Con relación al fondo del asunto se producen las siguientes intervenciones: Sra. Montagut (una), Sra. Aguilera (una), y Sra. Sanchis (una).

Sometido el asunto a la correspondiente votación, da el siguiente resultado: Votos a favor, DIECISIETE (6 del PSOE, 3 de Compromís, 2 de Se Puede Burriana, 5 de PP, y 1 de Ciudadanos) . Votos en contra, NINGUNO. Abstenciones, UNA (1 de CIBUR). Consecuentemente se declara el asunto **aprobado por mayoría.** ”

El presente acuerdo queda a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta que la contiene, de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Sírvase firmar el duplicado de la presente notificación para constancia en el expediente de su razón.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

DESPACHO (101)  
GASTOS  
INTERVENCIÓN